

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2914/1972, de 28 de octubre, por el que cesa en el cargo de Presidente adjunto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Presidente del Comité Ejecutivo de Investigación Científica e Investigación Universitaria don Enrique Costa Novella.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos segundo y noveno del Decreto dos mil doce/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio («Boletín Oficial del Estado» del veintinueve de agosto), sobre reordenación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Presidente adjunto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Presidente del Comité Ejecutivo de Investigación Científica e Investigación Universitaria don Enrique Costa Novella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2915/1972, de 26 de octubre, por el que se nombra Presidente adjunto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Presidente del Comité Ejecutivo de Investigación Científica e Investigación Universitaria a don Luis Suárez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos segundo y noveno del Decreto dos mil doce/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de julio («Boletín Oficial del Estado» del veintinueve de agosto), sobre reordenación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Presidente adjunto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Presidente del Comité Ejecutivo de Investigación Científica e Investigación Universitaria a don Luis Suárez Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de julio de 1972 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Virgilio Rodríguez de Miguel como Catedrático numerario del grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1972, páginas 15371 y 15372, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica», debe decir: «quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio».

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de octubre de 1972 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Ejército en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Eduardo Lechuga González.

Vacante en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio el cargo de Vocal representante del Ministerio del Ejército por haber pasado a la situación de reserva el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don José Dorronzoro Suriano, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado c) del artículo tercero y en el artículo cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, previa designación por el Ministerio del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal representante del Ministerio del Ejército en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Eduardo Lechuga González.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara cinco plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios del mencionado Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.

3. Complementos de sueldo, fijados actualmente en un total mínimo de 6.500 pesetas mensuales; y

4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la dependencia donde directamente preste sus servicios; y
d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de aspirantes que han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase.

Finalizado el concurso-oposición convocado por Orden de este Ministerio de 19 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 26), el Presidente del Tribunal examinador, de conformidad con lo establecido en la norma vigésima primera de la convocatoria, ha elevado al Ministro de Asuntos Exteriores la lista que a continuación se transcribe de los aspirantes aprobados que, por orden de puntuación y dentro del número de plazas convocadas, han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Sergio Pérez Espejo Martínez	18,7933
2	D. Francisco Javier Jiménez-Ugarte Hernández	18,6933
3	D. Santiago Martínez Lage	16,3500
4	D. José Antonio Zorrilla Álvarez	16,8733
5	D. Aurelio Pérez Giralda	15,8363
6	D. Fernando Martínez Westerhausen	15,4586
7	D. Gaspar Díaz Blanco	15,3600
8	D. José Rodríguez-Spiteri Palazuelo	15,3586
9	D. Joaquín Juste Werner	15,0800
10	D. Juan Manuel de Barandica Luxán	14,8300
11	D. Manuel Alabart Fernández-Cavada	14,8200
12	D. Eugenio Sebastián de Erice y de Aguilar-Amat	14,6033
13	D. Manuel Piñeiro Souto	14,5433
14	D. Alvaro de Noriega de Zulueta	14,4786
15	D. German Zurita y Sáenz de Navarrete	14,4466
16	D. Antonio Bellver Manrique	14,2633
17	D. Miguel Carlos Díaz-Pache Pumareda	14,2583
18	D. Antonio Soler Algaba	14,0686
19	D. Eduardo Junco Bonet	14,0433
20	D. Antonio Segura Moris	14,0066
21	D. Juan Ramón Serrat Cuenca-Romero	13,9966
22	D. Carlos Blasco Villa	13,9333
23	D. Jorge Fuentes Monzonis	13,8833
24	D. Luis Francisco García Cerezo	13,7733
25	D. José Salvador Blasco López	13,6633
26	D. ^a Aurora Bernáldez Dicenta	13,5586
27	D. Antonio Navarro de Zuvillaga	13,5486
28	D. Valentín Ramón Ansoáin Gerraiza	13,5100
29	D. José María Rodríguez Cordon	13,4866
30	D. Tomás Solís Gragera	13,4533

Los citados aspirantes deberán remitir a la Subdirección General de Personal de este Ministerio, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución, los docu-

mentos indicados en la norma vigésima tercera de la convocatoria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para proveer cuatro plazas de Maestro de Taller (Abarista), una plaza de Maestro de Taller (Ultrasonidos) y tres plazas de Maestro de Taller (Comunicaciones), que han de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica del Arsenal de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil ocho plazas de Maestro de Taller en las especialidades que se indican, que han de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica del Arsenal de Cartagena.

BASES

1.^a Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán general de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo, las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Tomás Valdés Ibáñez.

Vocal: Capitán de Corbeta Ingeniero (IE) don José María Llamas Zapata.

Vocal-Secretario: Mayor Electrónico don Juan Homar Matheu.

7.^a Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud y conocimientos adecuados a la categoría profesional que se convoca.

Condiciones técnicas

8.^a Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional definidas en el Grupo I, apartado b), Talleres Generales, del «anexo I» de la vigente Reglamentación de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.